



CIRCULAR No.

1041 - 00003 - 3

Ibagué, 2 ENE 2018

Para: Todos los servidores Públicos

De: Secretario Administrativo  
Dirección de Gestión de Talento Humano

Asunto: Directriz casos especiales compensación semana santa.

Dando alcance a la circular 0002 del 5 de enero de 2018, los servidores públicos que a la fecha de su expedición, se encontraban en vacaciones o disfrutando de los días compensados del segundo y tercer turno, deberán compensar el tiempo los sábados 27 de enero, 3 y 10 de febrero, según sea el caso individual, en el horario de 7:00am a 3:00pm (sin hora de almuerzo).

Los Secretarios, Directores, Jefes de Oficina deben enviar la relación de los turnos de descanso de su dependencia al correo electrónico de [talentohumano@ibague.gov.co](mailto:talentohumano@ibague.gov.co), a más tardar el 29 de enero de la presente vigencia. Terminada la jornada, deben hacer llegar la planilla de asistencia a la Dirección de Talento Humano.

*"Comprometidos con la Administración Municipal "Por Ibagué con todo el corazón"*

Cordial Saludo.

JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA

AMPARO BETANCOURT ROA

Redactor. Flor Alba Aguirre Molina  
Profesional Universitario